

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Baena**

Núm. 9.410/2010

La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Baena, en sesión Ordinaria de fecha 6 de septiembre de 2010, ha adoptado entre otros el siguiente acuerdo:

Propuesta de aprobación de la Hoja de Depósito previo a la ocupación de parte de la finca afectada en el marco del proceso de expropiación para la ejecución del proyecto de obra del Centro de Recepción de Visitantes del Yacimiento Arqueológico de Torreparedones.

A la vista del expediente de expropiación para la ejecución del Proyecto de Obra del Centro de Recepción de Visitantes del yacimiento arqueológico de Torreparedones de este Municipio y de la hoja de depósito previo a la ocupación, esta Delegación de Cultura propone sobre la base de lo dispuesto en el art. 52 LEF, la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

Primero. Aprobar la hoja de depósito previo a la ocupación de parte de la finca afectada en el marco del proceso de expropiación para la ejecución del Proyecto de Obra del Centro de Recepción de Visitantes del yacimiento arqueológico de Torreparedones de este Municipio, que se concretan en las siguientes cantidades:

- Cantidad a abonar en concepto de depósito previo a la ocupación: 58.129,25 euros.

- Finca núm. 4688. Única.

- Situación y linderos: Torreparedones o Torre de las Vírgenes. Linda al Norte con Francisco Calero Ruiz, Sur, parcela segregada de cinco hermanos Alba Rodríguez; Este, Francisco Fuentes García; Oeste, camino al estercolero de herederos de Juliana Espinosa y arroyo que la separa de las tierras de las tierras de estos mismos herederos.

* Propietarios:

* D. Rafael Serrano López, con D.N.I. núm. 74974176H

* D. José Serrano López, con D.N.I. núm. 25852323R

* D. Encarnación Serrano López, con D.N.I. núm. 52532548L

- Datos registrales: inscripción en el Registro de la Propiedad de 4688, tomo 192 libro 136, folio 238 fecha 28-11-91

- Datos catastrales: parte de la parcela 47 del polígono 8

- Superficie total catastral: 338.667 m2

- Superficie total de la finca registral incluida en la catastral: 180.691,75 m2

- Superficie expropiada: 20.000 m2; linderos: Linda al Norte con Francisco Calero Ruiz, Sur y Este, con el resto de la finca; Oeste, camino al estercolero de herederos de Juliana Espinosa y arroyo que la separa de las tierras de las tierras de estos mismos herederos.

Segundo. Aprobar la consignación de las cantidades indicadas en concepto de depósito previo a la ocupación en la Caja General de Depósitos de Hacienda (Córdoba), adoptando, de igual modo acuerdo para permitir a los titulares de la finca a expropiar la recogida de la cosecha a que hubiere lugar en necesaria coordinación con el Sr. Arqueólogo municipal de este Excmo. Ayto. de Baena, habida cuenta que los precitados titulares que comparecieron asistidos de Letrado en el Acta Previa de Ocupación no realizaron manifestación alguna acerca de los perjuicios que irrogarían la urgente ocupación de la parte a expropiar de la finca sobre la que recae esta forma de privación singular del derecho de dominio o intereses o derechos patrimoniales.

Tercero. Notificar este acuerdo a los propietarios afectados, informándoles de que contra el mismo, en virtud de lo dispuesto en el art. 52.5ª LEF, no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que en el caso de disconformidad del expropiado el Jurado Provincial reconsidere la cuestión en el momento de la determinación del justiprecio, y requerirles para proceder al pago o consignación de las citadas cantidades y el otorgamiento de la oportuna acta acreditativa de tal pago o consignación".

Lo que se publica en cumplimiento del art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administración Común, a efectos de otros posibles interesados desconocidos en el procedimiento.

Baena, 6 de septiembre de 2010.- El Alcalde, Luis Moreno Castro.